



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 233.-

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SERVICIO EN COMISIÓN Y SE INCORPORA PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES, PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 16 de marzo de 2017

VISTO: El Memorandum de fecha 16 de febrero de 2017, por medio del cual la Subcomisario Mg. Aurora Almada de Meden, Jefe de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, adjunta la Resolución N° 03/16 del 16 de febrero de 2017 de la Comandancia de la Policía Nacional, “Por la que se nombra subjefe de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores al Subcomisario O.S. Joel Arnulfo Palma Estigarribia, en reemplazo del Subcomisario O.S. Basilio Ariel Cuevas Chamorro”; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores está procediendo a la reorganización de los servicios de seguridad, para adecuarlos a la extensión del espacio físico de sus diversas dependencias, buscando así garantizar el adecuado control de las instalaciones e integridad física de los funcionarios.

Que en función a las normativas financieras para el pago de las Gratificaciones por Servicios Especiales, se requiere de una disposición dictada por la máxima autoridad de la Institución.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dar por concluida la comisión de servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, al Subcomisario O.S. **Basilio Ariel Cuevas Chamorro**, personal proveniente de las Fuerzas Policiales.
- Art. 2° Disponer, en reemplazo del mencionado en el artículo 1° de esta Resolución, la incorporación e inclusión, en la nómina del personal proveniente de las Fuerzas Policiales, en carácter de comisionado para prestar servicios como Subjefe de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017: al Subcomisario O.S. **Joel Arnulfo Palma Estigarribia**.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro